

V-A.-

37



Los que suscriben: LIC. JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO, LIC. SANDRA RIOS ARRIAGA, C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO integrantes de la Comisión de Ordenamientos Municipales, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como los miembros de la comisión de Educación Pública, Redacción y Estilo; Regidores, L.E. BIOLETA OROZCO HERNANDEZ, C. JOSE LUIS RAMIREZ OROZCO, LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, 139, 140, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, sometemos a consideración de este Pleno lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 65, 139 y 140 y 158, del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen con proyecto de Reglamento para prevenir, atender y eliminar toda forma de discriminación e intolerancia en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Estatal de Los Derechos Humanos en Jalisco, es un organismo de participación ciudadana, dotado de autonomía respecto de las autoridades, los partidos políticos, las instituciones sociales y los grupos religiosos, propone una permanente reflexión ética a los servidores públicos y a los ciudadanos, expone de forma abierta sus recomendaciones a efecto de que los diferentes sectores de la población estén informados y sean parte activa en la promoción y defensa de los derechos humanos. Es también un organismo mediador entre la autoridad y los ciudadanos, de tal forma en el marco del 10 diez de diciembre, fecha en que se conmemora el Día Internacional de Los Derechos Humanos, la comisión estatal exhortó a los municipios a efecto de elaborar un reglamento municipal para combatir y erradicar todo tipo de discriminación, donde se implementen mecanismos que garanticen el pleno respeto de la dignidad humana, motivo por el cual proponemos el siguiente:

### **DICTAMEN.**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Reglamento Para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Mándese imprimir, se publique y divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

### **ATENTAMENTE**

COMISIONES EDILICIAS DE





AMIENTOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS, PUNTOS  
TITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

  
LIC. SANDRA RIOS ARRIAGA

  
LIC. JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO.

  
MARTHA ELENA URIBE NAVARRO

CIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDACCIÓN Y ESTILO.

  
L. E. BIOLETA OROZCO HERNANDEZ

  
C. JOSE LUIS RAMIREZ OROZCO

  
LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO

